



Consentimiento informado para la atención de telemedicina

Obligatorio

La infección producida por el coronavirus genera el COVID-19, que afecta al mundo desde diciembre de 2019 y es declarada pandemia desde el 11 de marzo del 2020 por la OMS y que registró el primer caso en Colombia el 6 de marzo del 2020, ha obligado al mundo a modificar la forma de atención de los pacientes, para disminuir el contacto y la exposición y con ello contener la forma de contagio; para esto se recomienda implementar por las autoridades colombianas mediante Resolución 3100 de 2019 emanada por el Ministerio de Salud la utilización de herramientas remotas que permitan asesorar y orientar a los pacientes sobre la evolución de su enfermedad.

Esto significa que usted puedes ser atendido y tratado por un profesional médico o un especialista desde un lugar remoto.

Esta forma de atención es diferente al tipo de consulta médica a la que está acostumbrado, es importante que usted y su familia entiendan y estén de acuerdo con las siguientes declaraciones, para que autoricen su atención.

- El médico especialista de la consulta estará en una ubicación diferente a la suya y lo verá y escuchará a través de una video cámara.
- Será valorado por el médico especialista a distancia lo que implica no tener contacto físico y usted y/o sus familiares le tienen que dar la información al médico de sus condiciones de salud en la actualidad para esta consulta.
- El profesional médico quien hace la evaluación dejara constancia de esta atención en la historia clínica del paciente.
- El médico tratante teniendo en cuenta su experticia emitirá su concepto e indicará de acuerdo con la situación del paciente realizar o no pruebas diagnósticas complementarias, remisiones, tratamientos y citas de control.
- Se le explica al paciente que con este tipo de atención no es posible realizar una evaluación física, por lo tanto, este tipo de consulta tiene sus limitaciones.
- Entiendo y dejo constancia que se me ha explicado telefónicamente al asignarse mi cita y he leído el documento sobre la forma de atención de telemedicina; lo cual he entendido de manera clara y precisa ventajas y desventajas. Y en acuerdo con mi familia aceptamos ser atendidos.

Firma del paciente y/o acudiente

Carrera 47 # 80-206 Tels. 3782973 – 3781212 – 3013457189 – 3017983623
contacto@centrodeatencionpulmonar.com